ADENDA Nº 01/2021

Fernando de la Mora, 24 de setiembre de 2021

Ref.: Contratación Directa (CD) Nº 02/2021
"Servicio de Consultoría"– SBPF
ID Nº 401.708.

SEÑOR/ES
POTENCIAL/ES OFERENTE/S
Presente

Me dirijo a Ustedes, en el marco del llamado de referencia, en carácter de Responsable del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), de la Secretaría Nacional de los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), a objeto de comunicar a través de la presente ADENDA, las modificaciones que se realizan al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), y al SICP, que se detallan a continuación:

Modificaciones en el SICP

- Ninguna.

ANEXO B – DATOS DE LA CONTRATACIÓN

33. Evaluación de Oferta

f) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:
a) Para contribuyente de IRACIS. Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2018, 2019 y 2020.**

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total.
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2018, 2019 y 2020.

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los años 2018, 2019 y 2020, no deberá ser negativo.

b) Para contribuyentes de exclusivamente IRPC

Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). **Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, en los años 2018, 2019 y 2020.**

c) Para contribuyentes de exclusivamente IRP Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). **Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, en los años 2018, 2019 y 2020.**

d) Para contribuyentes de exclusivamente IVA General Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). **Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, en los años 2018, 2019 y 2020)**

Observación: En Caso de Oferentes en Consorcio todos los miembros del Consorcio deberán cumplir con la capacidad financiera requerida.

f.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio

a) Certificado de cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura
b) Constancia de inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC
c) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020
d) IVA General de los años 2018, 2019 y 2020, para contribuyentes sólo del IVA General.
e) Formulario 106 de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes sólo del IRPC

Debe decir:

33. Evaluación de Oferta

f) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:
a) Para contribuyente de IRACIS. Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2018, 2019 y 2020.**

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total.
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2018, 2019 y 2020.

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los años 2018, 2019 y 2020, no deberá ser negativo.

b) Para contribuyentes de exclusivamente IRPC

Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). **Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, en los años 2018, 2019 y 2020.**

c) Para contribuyentes de exclusivamente IRP Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). **Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, en los años 2018, 2019 y 2020.**

d) Para contribuyentes de exclusivamente IVA General Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). **Deberá ser igual o mayor que 1.**

Observación: En Caso de Oferentes en Consorcio todos los miembros del Consorcio deberán cumplir con la capacidad financiera requerida.

f.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio

a) Certificado de cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura
b) Constancia de inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC
c) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020
d) IVA General de los últimos 6 (seis) meses para contribuyentes exclusivos del IVA General.
e) Formulario 106 de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes sólo del IRPC

Los demás Suministros requeridos y especificaciones técnicas establecidas en esta Sección del PBC, se mantienen inalterables.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad
U.O.C.
SENADIS

Guillermo Agustín Fernández C.
Jefe - UOC
SENADIS